



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 57

Villahermosa, Tabasco; 29 de agosto de 2018.

RESUELVE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, DOS RECURSOS DE APELACIÓN.

En sesión pública efectuada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, resolvió los recursos de apelación 117 y 121 de este año, interpuestos por el partido político Morena y el ciudadano José del Carmen Torruco Jiménez, candidato a la presidencia municipal de Huimanguillo, Tabasco, a fin de controvertir la resolución dictada en el procedimiento especial sancionador SE/PES/PRD-JCT/92/2018, por el Consejo Estatal del IEPCT, que declaró existentes las infracciones atribuidas a los actores por el incumplimiento del acuerdo respecto a la omisión de ajustar el contenido de su propaganda electoral.

Los apelantes alegaron que la autoridad responsable incurrió en una irregularidad al desechar de manera indebida las causales de improcedencia en virtud que la misma no cumplía con los requisitos de procedibilidad, asimismo, mencionan que la autoridad responsable no debió admitir la denuncia mencionada, toda vez que los hechos sostenidos en ella, derivan de un incumplimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por último alegan que la resolución impugnada se encuentra indebidamente fundada y motivada, así como falta de exhaustividad, agravios que resultaron infundados.

Por lo anterior, se confirmó la resolución controvertida